

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA OLALLA

Por medio de la presente, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2011 se aprobó el Padrón de tasas de propiedad inmobiliaria de 2011.

El citado Padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular, en su caso, ante el Ayuntamiento el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Santa Olalla 1 de septiembre de 2011.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-9779